



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011
CORRESPONDIENTE AL BENEFICIARIO
CHRISTIAN PATRICIO PEREZ PORTILLO.**

RESOLUCION EX. N° 161 /

IQUIQUE, 20 de abril 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta N° 12.210/2017 de V. y U., que aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, tramo 1 y 2 subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del 2° llamado nacional 2017 correspondiente al DS N°1 (V y U) de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido.
- c) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/19 y 27/03/2019 respectivamente de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a toma de razón o controles de reemplazo cuando corresponda.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá., dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio digital N° 309 del 12.03.2021, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente, a don Christian Patricio Pérez Portillo, cédula de identidad N° 12.212.913-6, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011. Que conforme se desprende de la documentación que se adjunta, y carta de solicitud de nueva vigencia del beneficiario de fecha 19.02.2021, dan cuenta que el beneficiario se encuentra en proceso de pre-reserva para la compra en el proyecto DS 19 "Nueva Sotomayor (código del proyecto 155097)" de la Constructora Rio Quiapo, tiempo que permitirá finalizar con el proceso de pago del subsidio habitacional.

Se agrega, que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el presente año.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T12-2017 NA00136, a nombre de don Christian Patricio Pérez Portillo, de fecha 06 de noviembre de 2017.

3.- El correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa su conformidad a los antecedentes por lo que solicita se dicte la resolución respectiva.

RESOLUCION:

- 1.- **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	CHRISTIAN PATRICIO PEREZ PORTILLO	DS1T1 2-2017 NA00136

2° **DEJESE**, constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VGC/jcm

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.